

## Reunión Extraordinaria No. 923-2021

- Fecha reunión:** Martes 31 de mayo de 2021
- Inicio:** 8:00 a.m. a 9:37 a.m.
- Lugar:** ***Por medio de zoom***
- Asistentes:** MAE. Nelson Ortega Jiménez, MSc. quien preside, MSc. Máster María Estrada Sánchez, Ana Rosa Ruiz Fernández, el Ph.D. Rony Rodríguez Barquero y Srta. Abigail Abarca Fallas.  
  
MAE. Maritza Agüero, Profesional en Administración CI
- Ausentes:** Ing. Luis Alexander Calvo Valverde (ausencia justificada), Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos (ausencia justificada) y Sr. Alcides Sánchez Salazar
- Secretaria de apoyo:** Cindy Picado Montero

### 1. Agenda:

1. Agenda
2. Propuesta de Políticas de Formulación del Plan- Presupuesto 2022 (R-449-2021)

### 2. Propuesta de Políticas de Formulación del Plan- Presupuesto 2022 (R-449-2021)

Se continúa con la revisión de las Políticas, según el detalle adjunto.



Cuadro  
observaciones COPA

Se consideran la siguiente información:

- ✓ Las Políticas Específicas de Formulación del PAO-Presupuesto, se constituyen en la base para garantizar que el presupuesto exprese la asignación óptima de los recursos que se estimarán como disponibles, con el fin de atender los requerimientos de la planificación institucional y satisfacer las necesidades que dieron origen a los objetivos y fines para los que fue creada la Institución.
- ✓ De conformidad con el cronograma alternativo aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3214, artículo 14, del 28 de abril de 2021, las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo 2022 y su Presupuesto, deberán ser revisadas, consultas a la Comunidad Institucional y aprobadas entre mayo y junio de 2021, siendo responsable de dichas actividades el Consejo Institucional.

**Se dispone**

- a. Elevar propuesta, recomendando al Pleno del Consejo Institucional que, la propuesta actualizada de “Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo 2022 y su Presupuesto”, sea consultada por el plazo de 10 días hábiles a la Comunidad Institucional, conforme ordena el artículo 101 del Estatuto Orgánico y en resguardo de los plazos acordados en el cronograma aprobado para esta materia.

Enviar oficio a la Administración realizando las siguientes consultas:

- ✓ Política 5.7: se requiere confirmar la certeza jurídica de que los recursos del FDI se podrán gestionar desde la Fundatec.
- ✓ Política 5.22: se aclare, respecto a la ADERTEC en la Sesión No. 2153, del 8 de diciembre del 2000, el CI aprobó el Convenio entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Asociación Deportiva y Recreativa del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ADERTEC) en el Artículo 3, inciso d., dice: *“Transferir a la ADERTEC el 35% de la totalidad de la cuota de Bienestar Estudiantil, que paguen los estudiantes en cada uno de los periodos lectivos definidos en el Instituto, para las diferentes carreras y grados académicos, incluyendo aquellos con fondos depositados en la FUNDATEC”*. Sin embargo, en el PO 2021 al menos consta esta referencia: *“8,000.0. Se transfiere el 35% de los ingresos por distribuir del concepto de matrícula de bachillerato. No se presupuestan los ingresos producto del alquiler de instalaciones deportivas.”* Por cuanto parece que el cálculo usado para la asignación presupuestaria no es lo pactado en el convenio o la referencia en el documento presupuestario debería revisarse.

Finaliza la reunión al ser las 9:37 p.m.

**MAE. Nelson Ortega Jiménez**  
Coordinador

**Sra. Cindy Picado Montero**  
Secretaria de Apoyo